



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 110, fecha: miércoles, 08 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA

1891

El Pleno del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 3 de Junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares consistentes en encierros de reses bravas por el campo en el municipio de Loranca de Tajuña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lorancadetajuna.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Loranca de Tajuña, a 6 de Junio de 2022. Firmado: El Alcalde-Presidente
D.Enrique Calvo Montero